

GUATEFACTURAS PASOS A PRODUCCION FEL

Es de suma importancia leer detenidamente este documento para poder garantizar el proceso de generación de documentos electrónicos luego de la realización de todas las pruebas de los documentos que hoy por hoy la empresa maneja internamente, nos referimos a Facturas, Notas de Crédito, Notas de Débito, Facturas Cambiarias, Facturas de Exportación, Facturas Especiales, Facturas Manuales que no estén dentro de su sistema y todos aquellos otros documentos que la empresa utilice para presentar el débito/crédito fiscal.

Este documento detalla los pasos que necesitan las empresas para poder utilizar el ambiente de producción para la generación de documentos electrónicos en línea vía **Web Services**.

Guatefacturas no permitirá que las empresas pasen a un ambiente de producción si no cumple satisfactoriamente todos los pasos que se detallan en este documento Factura Electrónica en Línea, denegando el acceso al ambiente de producción hasta certificar los pasos pendientes.

FACTURA ELECTRONICA EN LINEA WEB SERVICES GUATEFACTURAS CENTRAL

- Contar con un enlace dedicado de por lo menos 1 Mega para la comunicación en ambas vías entre EMISOR y Guatefacturas y tener validados los accesos necesarios en los equipos del EMISOR y Guatefacturas.
- 2. Para nuestros clientes FACE, es necesario que estén al día en las cargas de documentos copia antes de entrar en régimen FEL, es decir, es necesario antes de salir en producción con Factura Electrónica en línea FEL, que los dos meses anteriores a la fecha calendarizada para salir a producción, se trasladen y se generen como documentos electrónicos copia y documentos electrónicos puros todas las operaciones, ya que esto servirá para asociar estos documentos electrónicos a las Notas de Crédito y Débito que generarán en producción.
- 3. Haber realizado todas las pruebas de los diferentes documentos que la empresa emite (Facturas, NC, ND), en el ambiente de pruebas que Guatefacturas habilitará en su Sitio Central vía Web Services, esto debe agilizar el desarrollo del EMISOR en sus pruebas.
- 4. Deben realizar pruebas, deberá documentar los diferentes escenarios que se presenta en su operación, realizando pruebas exhaustivas de todos los escenarios, ya que la posibilidad de no realizar pruebas de algún escenario que en producción que necesiten, podría detener la facturación en producción hasta que se realicen las modificaciones en su sistema de los escenarios faltantes.
- 5. El EMISOR debe describir el proceso para garantizar la correcta asociación de la información que está enviando para la generación del documento electrónico, contra la información recibida de Guatefacturas como resultado de la solicitud de la generación del documento, esto con el objetivo de garantizar que la respuesta efectivamente corresponde y sea asociada a la solicitud realizada, para lo cual el EMISOR debe de validar como mínimo el identificador único, en el sistema del EMISOR del documento que está solicitando, contra la respuesta que está obteniendo de Guatefacturas, para garantizar la correcta recepción y asociación en el sistema del EMISOR.
- 6. En la representación visual de los documentos electrónicos que genera el EMISOR, es obligatorio validar las medidas de control de la seguridad de la información que el sistema del EMISOR tiene



PASOS A PRODUCCION FACTURA ELECTRONICA EN LINEA - FEL

implementadas para garantizar que no sea posible modificar o borrar ninguno de los datos fiscalmente necesarios que se muestran en la representación visual. Para esto, es necesario que el EMISOR documente de la forma más detallada posible estas medidas de control y como se implementan en su sistema, Guatefacturas analizará la documentación entregada y si considera necesario, solicitará la aplicación de la descripción y segmentos de código para garantizar que las medidas implementadas garanticen que no sea posible modificar o borrar ninguno de los datos fiscalmente necesarios dentro del sistema del EMISOR y garantizar que la información de cada documento electrónico emitido por el EMISOR es exactamente la que están desplegando visualmente en los documentos electrónicos y que esta información no sufre ninguna transformación en los sistemas del EMISOR.

- 7. El EMISOR deberá notificar a Guatefacturas si utilizara una serie administrativa y numero de documento correlativo manejado por el Emisor o Guatefacturas debe llevar el control para el manejo del correlativo de los números de documento secuencial que apoya a los cuadres y reportes de control a los Emisores.
- 8. Al finalizar con las pruebas de certificación para el paso a producción deben envíanos un documento de cada escenario que el EMISOR utiliza en todas sus operaciones internas incluyendo el documento de contingencia con su respectivo documento válido generado, el CERTIFICADOR podrá solicitar al azar documentos validos generados en las pruebas (Facturas, NC, ND y Facturas Especiales). esto servirá para certificar el diseño de los documentos y la información exigida por la SAT.
- 9. El EMISOR debe realizar pruebas de estrés y confirmar que el tiempo de respuesta que obtiene es adecuado para la operación que estará realizando en sus picos de operación.
- 10. El EMISOR debe contar con un plan de contingencia, cuando no tenga comunicación con Guatefacturas para la generación de los documentos electrónicos debe tener reservados un rango de Números de Acceso para generar el documento de contingencia desde el sistema del Emisor.
- 11. El EMISOR debe solicitar los usuarios necesarios para el acceso al ambiente de producción según los roles que ofrece el sistema de Guatefacturas por usuario, estos serán entregados al EMISOR luego de certificar todas las pruebas realizadas en sitio de Guatefacturas Central.
- 12. Haber entrado haber los tutoriales para autocapacitarse en el uso del sistema de Guatefacturas en el portal web antes de iniciar en el ambiente de producción.
- 13. El EMISOR hará entrega a Guatefacturas del **Certificado Digital** que le será entregado por SAT para la firma de los documentos del EMISOR, por lo menos 10 días antes de entrar en producción, este certificado será configurado en el sistema de Guatefacturas y será utilizado para firmar los archivos XML a nombre del EMISOR.
- 14. Para salir en producción, el EMISOR debe realizar pruebas ya en el ambiente producción con 3 días hábiles de anticipación de la fecha calendarizada, con lo cual se validará en producción que el funcionamiento de los sistemas del EMISOR funcionen al 100% en la generación de los documentos electrónicos en línea con la configuración de Guatefacturas, para certificar estas pruebas es necesario que realicen como mínimo una operación por cada establecimiento y tipo de documento (Factura y Nota de Crédito) del EMISOR, el EMISOR debe enviar por correo a Guatefacturas para certificar en este ambiente productivo, luego de certificar las pruebas en producción deben anular las transacciones realizadas, es de suma importancia antes de salir a producción validar en el sistema de Guatefacturas que todas las transacciones están generadas en Guatefacturas.